REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 186 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE ALTA PRODUCCIÓN PARA EXPEDIENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 383632. ----------

Asunción, 4 de febrero de 2021

VISTO: *La Nota de DTIC N° 635/2020 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 06 de julio de 2020, por el cual solicita la "Adquisición de Impresoras Multifunción de Alta Producción para Expedientes Electorales en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ---*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la adquisición de impresoras multifunción de alta producción que serán utilizadas para la impresión de los expedientes electorales, a ser asignados a cada una de las mesas de votación que estarán habilitadas en todo el territorio nacional en el marco de las Elecciones Municipales 2021, y que serán de utilidad también para las futuras elecciones tanto municipales como nacionales organizadas por la Institución.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 23 de diciembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral. ----

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 186 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE ALTA PRODUCCIÓN PARA EXPEDIENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 383632. ----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 21 de enero de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 22 de enero del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor. ----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del bien ofertado. -------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma". ----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 186 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE ALTA PRODUCCIÓN PARA EXPEDIENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 383632. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de enero de 2021. ----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2020 para la "Adquisición de Impresoras Multifunción de Alta Producción para Expedientes Electorales en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID Nº 383632, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, con **RUC Nº 80009767-0**, conforme al siguiente detalle: ----------*

Empresa	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	*1.597.760.000.-*

Por un precio total de Guaraníes Un Mil Quinientos Noventa y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil, incluido todos los impuestos. ----------

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. ----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente. ----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------*

Art. 6º ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard